

EXPEDIENTE: JDC/016/2026.

PARTE(S) GERMÁN DE FRANCISCO GONZÁLEZ
ACTORA(S): GONZÁLEZ.

AUTORIDAD(ES) COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN
RESPONSABLE(S): NACIONAL EN OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/048/2026 de fecha dieciocho de febrero del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual informa que en fecha trece de febrero del presente año, se recibió en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el oficio PAN-CDE-PRES-QROO-010-2026, signado por la licenciada Reyna Lesley Tamayo Carballo, en su calidad de Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, el cual guarda relación con lo ordenado en el requerimiento realizado por este Tribunal el once de febrero del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente. -----

----- **ACUERDA** -----

PRIMERO. Téngase a la Presidenta del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, la licenciada Reyna Lesley Tamayo Carballo con la documentación de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante auto de fecha once de febrero de la presente anualidad; en consecuencia, agréguese las referidas constancias a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos correspondientes. -----

SEGUNDO. En caso de recibirse documentación adicional relacionada con lo ordenado en el requerimiento realizado por este Tribunal con fecha once de febrero del año en curso, deberá integrarse a los autos del expediente en que se actúa, sin mayor trámite. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia

Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -